

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGION:

METROPOLITANA

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO
28
FECHA
27 JUL. 2015
ROL S.I.I
1076-03

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./5.1.4. N° 2838/15
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° varios (son 11) de fecha 28-abr-2015
 E) La Solicitud de Permiso de Edificación correspondiente al expediente N° 1810/15
EDIFICACION - LOTEOS

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Obras Preliminares (Excavación y Socializado)

OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

Perú

N° 733

Lote N°

manzana

localidad o loteo

Urbano

sector

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Inversiones Badamax Ltda.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Juan Luis Bacigaluppi Rios	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
Cristóbal Fernández Emilio Salgado Mujica	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input checked="" type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

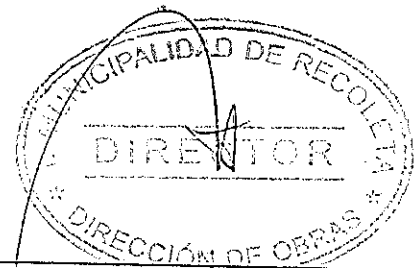
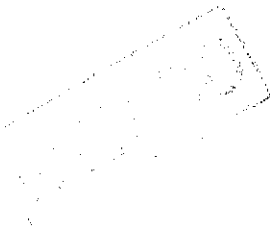
<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	m2
----------------------------------	--------------------------------	-----------------------	----

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO				\$	459.020.549.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				0.5	% \$ 2.295.103.-
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$ 0.-
TOTAL A PAGAR				Incrementado 50% según Art. 133° LGUC \$ 3.442.654.-	
GIRO INGRESO MUNICIPAL		Nº	28.220.121	FECHA	23/07/15
CONVENIO DE PAGO		Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Se adjunta presupuesto por excavaciones y socializado por un monto de 18.344,62 UF.- firmado por el profesional patrocinante, equivalentes a moneda nacional con fecha 15.07.2015 (\$25.022,08.-)
- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 13:00 hrs., velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra. El incumplimiento será causal de denuncia al Juzgado de Policía Local Respectivo.
- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- El predio de fusión se encuentra inscrito en el CBRS, a foja 64806 número 100949 año 2008, nota al margen Planos.- FUSIÓN: Número de plano 49907, Fecha 6 de Mayo del año 2015 Luis Maldonado Croquevielle



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR